



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

-
De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;
- VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y
- IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2006 incluye la medición de indicadores de desempeño determinados con base en el artículo 135 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por la existencia de limitaciones de información relativas al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento; a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Examinamos el Estado Comparativo de Flujo Operacional del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006 y 2005, y los correspondientes Balance General, Estado de Resultado, Estado de Origen y Aplicación de Recursos, Estado de Variación en el Patrimonio, Estado de Deuda Pública y las notas a los estados financieros que se adjuntan respecto al ejercicio fiscal 2006, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del municipio de Carmen, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126, 129, 133 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Como se señala en las notas a los estados financieros, es política del H. Ayuntamiento del municipio de Carmen, en lo general, preparar su información financiera atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales, aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y los gastos cuando se devengan.

Es responsabilidad de la administración del H. Ayuntamiento del municipio de Carmen la preparación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2006, aprobada por el Cabildo en sesión de fecha 30 de enero de 2007; la elaboración y presentación de los estados financieros integrados a la Cuenta Pública y la información contenida en ellos; así como el establecimiento y mantenimiento de las políticas y procedimientos de control interno para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. Mi responsabilidad consiste expresar una opinión sobre la información descrita, con base en nuestra revisión y fiscalización.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

La revisión fue realizada de acuerdo con las leyes aplicables y las normas y procedimientos de auditoría con la perspectiva de aplicación para el sector público, que indican que la revisión debe ser planificada, realizada y supervisada para tener una seguridad razonable de que la muestra revisada de la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo con las bases contables aplicables al municipio de Carmen.

La revisión consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública; asimismo, incluye la evaluación de que las operaciones fueron realizadas en cumplimiento de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2006, de la aplicación de los principios de contabilidad gubernamental y de la presentación de los estados financieros incluidos en la Cuenta Pública tomados en su conjunto.

La revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y ofrece una base razonable para sustentar mi opinión.

Consecuentemente, en tiempo y forma, para cumplir con los artículos 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se dictamina:



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

A.- INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE

Al 31 de diciembre de 2006 la situación financiera del municipio es la siguiente:

	2006		2005		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
ACTIVO						
Circulante	\$ 85'875,032	52	\$ 85'047,950	54	\$ 827,082	1
Fijo	<u>78'306.853</u>	<u>48</u>	<u>72'224,789</u>	<u>46</u>	<u>6'082,064</u>	8
Suma el Activo	<u>164'181.885</u>	<u>100</u>	<u>157'272.739</u>	<u>100</u>	<u>6'909.146</u>	4
PASIVO						
A corto plazo	34'293,095	21	46'772,917	30	-12'479,822	27
A largo Plazo	<u>0</u>		<u>36'000,000</u>	<u>23</u>	<u>-36'000,000</u>	100
Suma el Pasivo	34'293,095	21	82'772,917	53	-48'479,822	59
PATRIMONIO	<u>129'888.790</u>	<u>79</u>	<u>74'499.822</u>	<u>47</u>	<u>55'388.968</u>	74
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$ 164'181.885</u>	<u>100</u>	<u>\$ 157'272.739</u>	<u>100</u>	<u>\$ 6'909.146</u>	4

B.- POSICIÓN FINANCIERA.

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto por la cantidad de \$51'581,935 (Son: Cincuenta y un millones quinientos ochenta y un mil novecientos treinta y cinco pesos M.N.) refleja saldos al 31 de diciembre de 2006 por la cantidad de \$ 85'875,032 (Son: Ochenta y cinco millones ochocientos setenta y cinco mil treinta y dos pesos M.N.) en activos a corto plazo incluyendo anticipos, y por la cantidad de \$ 34'293,095 (Son: Treinta y cuatro millones doscientos noventa y tres mil noventa y cinco pesos M.N.) en pasivos a corto plazo, sin incluir el reconocimiento del adeudo de la Comisión Nacional del Agua por la cantidad de \$ 149,967 (Son: Ciento cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y siete pesos M.N.).



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

C.- RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO.

Concepto	2006	2005
INGRESOS		
Saldo inicial	\$ 38'275,031	\$ 1'718,974
Más:		
Ingresos recaudados del ejercicio	<u>809'263,550</u>	<u>649'246,768</u>
Ingresos totales	847,538,581	650'965,742
EGRESOS		
Egresos del ejercicio	<u>795'956,646</u>	<u>612'690,711</u>
RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO		
	<u>\$ 51'581,935</u>	<u>\$ 38'275,031</u>

Ejercicio fiscal 2006	Del 1 de enero al 30 de septiembre	Del 1 de octubre al 31 de diciembre
INGRESOS		
Saldo Inicial	\$ 38'275,031	\$ 8'251,495
Más:		
Ingresos recaudados del ejercicio	<u>622'854,739</u>	<u>186'408,811</u>
Ingresos totales	661'129,770	194'660,306
EGRESOS		
Egresos del ejercicio	<u>652'878,275</u>	<u>143'078,371</u>
RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO		
	<u>\$ 8'251,495</u>	<u>\$ 51'581,935</u>



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

D.- RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

LEY DE INGRESOS.

La Ley de Ingresos del municipio de Carmen fue publicada el 13 de diciembre de 2005, estimándose recaudar para el ejercicio fiscal 2006 la cantidad de \$579'868,346 (Son: Quinientos setenta y nueve millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y seis pesos M.N.); los ingresos recaudados del ejercicio fiscal 2006 ascendieron a \$809'263,550 (Son: Ochocientos nueve millones doscientos sesenta y tres mil quinientos cincuenta pesos M.N.).

Concepto	Recaudado		Variación	
	2006	2006	Importe	%
Impuestos	\$ 37'084,155	\$ 34'701,099	\$ 2'383,056	7
Derechos	65'672,434	74'670,715	-8'998,281	12
Productos	8'297,616	9'477,046	-1'179,430	12
Aprovechamientos	7'558,915	6'544,769	1'014,146	15
Ingresos extraordinarios	73'286,974	42'672,064	30'614,910	72
Participaciones	366'545,405	272'587,312	93'958,093	34
Fondo de Aportaciones Federales	<u>250'818,051</u>	<u>139'215,341</u>	111'602,710	80
Total de ingresos	<u>\$ 809'263,550</u>	<u>\$ 579'868,346</u>	<u>\$ 229'395,204</u>	40

Concepto	Recaudado		Variación	
	2006	2005	Importe	%
Impuestos	\$ 37'084,155	\$ 35'103,569	\$ 1'980,586	6
Derechos	65'672,434	12'544,194	53'128,240	423
Productos	8'297,616	9'000,006	-702,390	8
Aprovechamientos	7'558,915	42'229,500	-34'670,585	82
Ingresos extraordinarios	73'286,974	69'593,777	3'693,197	5
Participaciones	366'545,405	296'167,483	70'377,922	24
Fondo de Aportaciones Federales	<u>250'818,051</u>	<u>184'608,239</u>	<u>66'209,812</u>	36
Total de ingresos	<u>\$ 809'263,550</u>	<u>\$ 649'246,768</u>	<u>\$ 160'016,782</u>	25



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

PRESUPUESTO DE EGRESOS.

1.- El Presupuesto de Egresos del municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2006 fue publicado el 30 de diciembre de 2005 contemplando erogaciones por la cantidad de \$579'868,346 (Son: Quinientos setenta y nueve millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y seis pesos M.N.)

2.- El ejercicio del presupuesto al 30 de junio de 2006 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por \$ 47'363,608 (Son: Cuarenta y siete millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos ocho pesos M.N.) autorizadas según acta de Cabildo de fecha 25 de julio de 2006.

3.- El ejercicio del presupuesto del periodo comprendido de 1 de octubre de 2006 al 31 de diciembre de 2006 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por una cantidad de \$ 215'397,741 (Son: Doscientos quince millones trescientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y un pesos M.N.) autorizadas según acta de Cabildo de fecha 30 de enero de 2007; asimismo, se realizaron ampliaciones que ascienden a la cantidad de \$216'088,300 (Son: Doscientos dieciséis millones ochenta y ocho mil trescientos pesos M.N.), que fueron autorizadas en el acta anteriormente citada.

4.- El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2006, asciende a la cantidad de \$795'956,646 (Son: Setecientos noventa y cinco millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis pesos M.N.) que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$ 37'568,885 (Son: Treinta y siete millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco pesos M.N.).



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

E.- VARIACIONES PRESUPUESTARIAS.

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias, se integra la siguiente información:

Objeto del gasto	Presupuesto de egresos 2006			Variación Ejercido - Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$233'745,860	\$233'745,860	\$186'479,324	\$47'266,536	25
Materiales y Suministros	19'832,153	19'832,153	22'156,459	- 2'324,306	10
Servicios Generales	94'840,579	94'840,579	67'301,737	27'538,842	41
Transferencias	102'330,798	102'330,798	133'938,199	- 31'607,401	24
Bienes Muebles e Inmuebles	2'453,173	2'453,173	6'584,734	- 4'131,561	63
Obra Pública	2'205,515	2'205,515	32'477,090	-30'271,575	93
Servicios Públicos	11'017,829	11'017,829	2'589,329	8428,500	326
Deuda Pública	37'568,885	37'568,885	38'005,000	- 436,115	1
Aportaciones Federales	<u>291'961,854</u>	<u>291'961,854</u>	<u>90'336,474</u>	<u>201'625,380</u>	223
Total	<u>\$795'956,646</u>	<u>\$795'956,646</u>	<u>\$579'868,346</u>	<u>\$216,088,300</u>	37

Objeto del gasto	Ejercido		Variación	
	2006	2005	Importe	%
Servicios Personales	\$ 233'745,860	\$ 236'506,674	-\$ 2'760,814	1
Materiales y Suministros	19'832,153	24'901,313	- 5'069,160	20
Servicios Generales	94'840,579	51'362,424	43'478,155	85
Transferencias	102'330,798	74'571,676	27'759,122	37
Bienes Muebles e Inmuebles	2'453,173	2'226,417	226,756	10
Obra Pública	2'205,515	1'707,238	498,277	29
Servicios Públicos	11'017,829	7'466,335	3'551,494	48
Deuda Pública	37'568,885	2'437,907	35'130,978	1441
Aportaciones Federales	<u>291'961,854</u>	<u>211'510,727</u>	<u>80'451,127</u>	38
TOTAL	<u>\$ 795'956,646</u>	<u>\$ 612'690,711</u>	<u>\$ 183'265,935</u>	30



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

F.- CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Ingresos recaudados por:	\$809'263,550	(Son: Ochocientos nueve millones doscientos sesenta y tres mil quinientos cincuenta pesos M.N.).
Más:		
Existencia al 1 de enero de 2006	38'275,031	(Son: Treinta y ocho millones doscientos setenta y cinco mil treinta y un pesos M.N.).
Menos:		
Existencia al 31 de diciembre de 2006	<u>51'581,935</u>	(Son: Cincuenta y un millones quinientos ochenta y un mil novecientos treinta y cinco pesos M.N.).
Presupuesto de egresos ejercido	\$ 795'956,646	(Son: Setecientos noventa y cinco millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis pesos M.N.).

G.- FINANCIAMIENTOS.

Con fecha 29 de septiembre de 2004 el H. Ayuntamiento contrató con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (Banobras), empréstitos a pagar a largo plazo destinados a cubrir, incluido el Impuesto al Valor Agregado, el pago de compromisos financieros derivados de inversiones públicas productivas previstas en el Programa de Inversión Anual del Ayuntamiento del Municipio de Carmen que recaen en los campos de atención de Banobras, así como las comisiones de apertura y por disposición y el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, con vencimientos al 8 de agosto de 2006 por la cantidad de \$10'000,000 (Son: Diez millones de pesos M.N.) y \$26'000,000 (Son: Veintiséis millones de pesos M.N.), al 31 de diciembre de 2006 estos empréstitos han sido liquidados.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

II.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

A.- INDICADORES FINANCIEROS

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA (Miles de Pesos)	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2006	2005	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante (85,875)/(34,293)	2.50 veces	1.82 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante (51,582)/(34,293)	150.41%	82%	Mayor a 35%
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales (34,293)/(164,182)	20.88%	52.63%	Hasta 50%
Tributaria	Recuperación de Cartera Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar (20,332)/(60,342)	37.01%	30.20%	Mayor a 70%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar (50,677)/(57,968)	87.42%	69.14%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponibles (295,506)/(577,329)	51.18%	58.03%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente (118,613)/(524,883)	22.60%	32.95%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado (240,837)/(187,750)	1.28 veces	1.29 veces	Mayor a .95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	(Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina) (369)/(120)	3.08 veces	2.58 veces	Hasta 4 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales (847,538)/(795,957)	1.06 veces	1.06 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio 2006, fueron calculados con base en la última modificación al SIMDEG, por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.

ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO.

Indicador de Liquidez.

El indicador de liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 2.50 veces, ubicándose por encima del parámetro aceptable. Este resultado se deriva de la existencia en bancos de \$ 56'206,271 (Son: Cincuenta y seis millones doscientos seis mil doscientos setenta y un pesos M.N.) provenientes de fondos de aportaciones y otros recursos federales que no fueron ejercidos.

Indicador Margen de Seguridad.

El indicador margen de seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de 150.41%, ubicándose por arriba del parámetro aceptable. Este resultado se deriva de la existencia en bancos de \$56'206,271 (Son: Cincuenta y seis millones doscientos seis mil doscientos setenta y un pesos M.N.) provenientes de fondos de aportaciones y otros recursos federales que no fueron ejercidos.

ADMINISTRACIÓN DEL PASIVO.

Indicador de Endeudamiento.

El indicador de endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos muestra un resultado de 20.88%, ubicándose dentro del parámetro aceptable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Indicador de Recuperación de Cartera Predial.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 37.01%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja muestra un resultado de 87.42%, ubicándose por arriba del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, dando un resultado de 51.18%, ubicándose por encima del parámetro aceptable.

Indicador de Autonomía Financiera.

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 22.60%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Gestión de Nómina.

El indicador de gestión de nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado de 1.28 veces, situándose fuera del parámetro aceptable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

Indicador de Percepción de Salarios.

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 3.08 veces, ubicándose dentro del parámetro aceptable.

Indicador de Resultado Operacional Financiero.

El indicador de resultado operacional financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 1.06 veces, situándose dentro del parámetro aceptable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

B.- INDICADORES NO FINANCIEROS.

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO
		2006	2005	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	No se aplicó el marco integrado de control interno. No tienen auditoría financiera externa.	Se efectuó la aplicación del Marco Integrado de Control Interno para Campeche, el reglamento interno se encuentra actualizado, publicado y difundido. Sin auditoría financiera externa.	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa.
	Perfiles de Puesto	5 con licenciatura. 4 con más de un año de experiencia y 1 sin experiencia. 3 con más de 30 horas de capacitación.	3 con nivel licenciatura, 2 con maestría y 1 certificado. 5 con experiencia. 4 con más de 30 horas de capacitación.	5 puestos con licenciatura. 1 año de experiencia. 30 horas de capacitación al año.
	Inventario General	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual.	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual.	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual.
	Sistema Contable	Presentó Estados Financieros comparativos y sus notas.	Presentó Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas.

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa

El indicador de marco de control interno y auditoría externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización. No se efectuó la auto evaluación del control interno y no se cuenta con el servicio de auditoría financiera externa.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

Indicador de Perfiles de Puesto

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador perfiles de puesto que muestra 5 con licenciatura, 4 con más de un año de experiencia, 1 sin experiencia y 3 con más de 30 horas de capacitación.

Indicador de Inventario General

El indicador inventario general identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El libro especial se encuentra actualizado, los bienes cuentan con el resguardo correspondiente, están conciliados con la contabilidad y se realiza el inventario físico anual.

Indicador de Sistema Contable

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera y señala que cuenta con un sistema contable que satisface sus necesidades para la presentación de información financiera.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

C.- INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2006	2005	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras terminadas (72) / Número de obras Programadas (82)	88%	50%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras terminadas y en proceso aprobadas(72) /Número de obras terminadas y en proceso (72)	100%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras cuya variación en días no exceda de 25% (72) / Número de obras terminadas (72)	100%	52%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras cuya variación en monto no exceda de 0 a 25% () / total de obras terminadas (72)	100%	70%	100%



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.

SERVICIOS PÚBLICOS.

Indicador Depósito de Basura.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Carmen no cumple con la norma oficial.

Indicador Rastro Público.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Carmen no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

OBRA PÚBLICA.

Capacidad de Ejecución.

De las 82 obras programadas se concluyeron 72 al 100%, que representan el 88% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2006 la situación de las obras programadas es la siguiente: 10 obras están en proceso de ejecución.

Capacidad de Aprobación

Las 72 obras que se terminaron o quedaron en proceso fueron aprobadas por Cabildo o por el Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

Cumplimiento en Tiempo.

Las 72 obras concluidas al 100% presentan tiempos de ejecución dentro de la variación máxima posible establecida por la Ley.

Cumplimiento en Presupuesto.

Las 72 obras concluidas al 100% presentan presupuestos finales dentro la variación máxima posible establecida por la Ley.

III. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 150 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A.- Instruir un total de 29 procedimientos de fincamiento de responsabilidades.

H. Ayuntamiento.

Por el periodo del 1 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2006.

1.- No se presentaron los informes mensuales de recaudación captada en el mes inmediato anterior, por el periodo de enero a junio de 2006 a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche y al H. Congreso del Estado de Campeche; no se informó a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche los datos de los empréstitos contratados así como de los movimientos realizados; y no se enteraron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las retenciones efectuadas por concepto de impuesto sobre la renta por el pago de prestaciones a sus servidores públicos correspondientes a los meses de julio y agosto de 2006, por la cantidad de \$1'526,926 (Son: Un millón quinientos veintiséis mil novecientos veintiséis pesos M.N.); incumpliendo el artículo 72 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, artículo 22 fracción II de la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche, artículos 59 fracción XVIII, 102 fracciones II y XIII y 104 fracción IX inciso f) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

Campeche, artículos 1 fracción I, 14, 102, 113, 116, 118 y 127 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 1 y 6 del Código Fiscal de la Federación y artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de Constitución Política del Estado de Campeche.

2.- La Contraloría Municipal no cumplió con sus atribuciones al abstenerse de realizar sus funciones, toda vez que no determinó responsabilidades al haber investigado e identificado la documentación presentada por la H. Junta Municipal de Atasta a la Secretaría de Desarrollo Social que no fue considerada como comprobación de los recursos ministrados del ejercicio fiscal 2005, correspondiente al Convenio de Colaboración para la Ejecución de Obras de Infraestructura Urbana celebrado entre el Gobierno del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento de Carmen y la H. Junta Municipal de Atasta, contraviniendo lo establecido en el artículo 53 fracciones I, II, III, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 11 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2005 y artículo 20 fracciones III, IV, V, VI, IX, X, XI, XII y XIII del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Carmen y en el Convenio de Colaboración para la ejecución de Obras de Infraestructura Urbana celebrado entre el Gobierno del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen y su H. Junta Municipal de Atasta.

3.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación y justificación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 619,259 (Son: Seiscientos diecinueve mil doscientos cincuenta y nueve pesos M.N.), toda vez que: se realizaron erogaciones sin documentación comprobatoria y sin acreditarse la personalidad de los beneficiarios de los recursos por la cantidad de \$ 49,412 (Son: Cuarenta y nueve mil cuatrocientos doce pesos M.N.); por erogaciones sin orden de servicio o contrato y sin evidencia del servicio realizado por la cantidad de \$ 247,480 (Son: Doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos M.N.); erogaciones sin evidencia del servicio recibido y con facturas con vigencia vencida por la cantidad de \$ 122,437 (Son: Ciento veintidós mil cuatrocientos treinta y siete pesos M.N.); se efectuaron erogaciones con comprobantes sin requisitos fiscales, por la cantidad de \$185,220 (Son: Ciento ochenta y cinco mil doscientos veinte pesos M.N.); y se efectuaron pagos de nóminas sin la firma de conformidad de los empleados por la cantidad de



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

\$14,710.00 (Son: Catorce mil setecientos diez pesos M.N.), contraviniendo lo establecido en los artículos 59 fracción XVII, 60 fracción IX, 61 fracciones IV y XIV, 65 apartado B fracción III, 102 fracciones II y III, 104 fracción IX incisos e) y g) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, artículos 1, 1 Bis, 39, 40, 41, 42 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche y artículos 20 fracción V, 36 fracciones XV, XVIII y XXXI y 42 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen.

4.- No se cuidó el buen orden y debida comprobación de las cuentas de egresos al efectuarse el pago de erogaciones por concepto de multas, recargos, intereses moratorios y actualizaciones con cargo al erario municipal, por la cantidad de \$ 368,585 (Son: Trescientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco pesos M.N.), en pagos efectuados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a la Comisión Nacional del Agua (CNA) y al Fondo y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), contraviniendo lo establecido en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 61 fracciones IV y XVIII, 65 apartado B fracción III, 102 fracción II, 104 fracciones IV y IX inciso f), 133 y 136 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 1, 5 A fracción XV y 15 fracción III de la Ley del Seguro Social, artículo 46 fracción V de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche y artículo 36 fracciones XV, XVIII y XXXI del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen.

5.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación y justificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por la cantidad de \$5'362,566 (Son: Cinco millones trescientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y seis pesos M.N.), en virtud de que fueron destinados para fines distintos a los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal toda vez que: se pagaron \$4'362,566 (Son: Cuatro millones trescientos



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

sesenta y dos mil quinientos sesenta y seis pesos M.N.) en la ejecución de las obras “Suministro y colocación de pasto en el parque recreativo central”, “Construcción de plaza para el busto de Luís Donald Colosio”, “Juegos infantiles para equipamiento de parques públicos”, “Construcción de Riego por Aspersión en el Parque Central”, “Remodelación del DIF Municipal 4ª. Etapa”, todas en la localidad de Carmen, y se efectuaron adquisiciones de vehículos, con cargo a gastos indirectos de obras por la cantidad de \$ 1'000,000 (Son: Un millón de pesos M.N.) ya que no constituyen gastos indirectos de la obra pública; contraviniendo lo establecido en los artículos 33 primer párrafo inciso a) y tercer párrafo y 46 primero y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

6.- No fue tramitada, obtenida, elaborada o generada documentación establecida por las leyes que regulan la ejecución de la obra pública y que deben ser conservada en forma ordenada y sistemática en un expediente de obra al efecto, en las obras: “Ampliación de red de energía eléctrica” en la localidad de Enrique Rodríguez Cano, “Construcción de cancha de usos múltiples” en la localidad de Generalísimo Morelos, “Construcción de Cancha de usos múltiples” en la localidad de Valle de Solidaridad, “Ampliación y rehabilitación de baños” en la localidad de Carlos V, “Construcción de una delegación municipal” en la localidad de Chicbul; “Construcción de parque de la colonia San Carlos”, “Rehabilitación de puente progreso en playa norte”, “Adquisición de 5,700 láminas de zinc tipo zintro-alum calibre 32 de 3.00X0.90 m.”, “Juegos infantiles para equipamiento de parques públicos”, “Suministro de 2,000 m³ de mezcla asfáltica en caliente, para trabajos de renivelaciones en diferentes calles y avenidas de la ciudad”, “Pavimentación de 7,141.55 m² con concreto hidráulico de mr-42 15 cms de espesor en calle 26 / calle 55 y Castellot”, “Pavimentación de 5,605 m² con concreto hidráulico en avenida 56 / calle 35 y calle19”, “Pavimentación de 6,899.75 m² con concreto hidráulico de mr-42 15 cms de espesor en avenida camaron / corcovado y calle 68”, “Pavimentación con concreto hidráulico de mr-42 en la calle 53 / avenida periférico norte y calle 76”, “Pavimentación con concreto hidráulico en calle 53 / avenida 56 y calle 68-a”, “Pavimentación con concreto hidráulico en la calle 55 / calle 82 y avenida periférico norte.”, “Pavimentación con concreto hidráulico en calle 50 entre 33 y 47”, “Trabajos de control de calidad en diversas calles de la ciudad”, “Suministro de pintura y señalamientos para diversas



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006.

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

calles de la ciudad”, “Remodelación del DIF municipal 4a. etapa”, “Pavimentación de la calle principal con carpeta asfáltica”, “Construcción de 192 ml de muro de contención en la caleta 10a. etapa hábitat”, “Construcción de 296 ml. de muro de contención en la caleta 6ta. etapa Hábitat”, “Construcción del costurero municipal en la colonia Limonar”, “Remodelación de unidad deportiva 20 de noviembre 4ta etapa”, “Construcción de 96 ml. de muro de contención en la caleta 8va etapa Hábitat”, “Suministro de 1,984.25 m³ de mezcla asfáltica para diversos trabajos”, “Suministro de 1,883 m³ de mezcla asfáltica para diversos trabajos”, “Construcción de sistema de riego por aspersión en el parque central” y “Suministro y colocación de nomenclatura de 15 x 60 cms. en diversas colonias de la ciudad”, todas en Ciudad del Carmen, incumpliendo los artículos 9 fracciones VI, XI y XIII, 10 fracciones I, II, III y IV, 12 párrafo segundo, 13 fracciones I, II, III, IV y V, 26, 27 fracciones I y II, 31, 32, 33 fracción II, 35, 36 tercer párrafo, 41, 44, 45, 49, 51 y 55 último párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 5, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17 fracciones I, II y III, 18 fracciones I último párrafo, IV y VIII último párrafo, 19, 20 segundo párrafo, 21 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 22, 24, 25, 26, 27, 31, 38 fracciones I y VI, 40, 43 penúltimo párrafo, 46 fracciones I, II, III, IV y V, 47 fracción I y 48 fracciones I, II, IV y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 143, 187 y 188 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

7.- No se publicaron en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2006 del municipio de Carmen las reglas a las cuales se sujetarán los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en el ejercicio y aplicación del gasto público y tampoco los criterios de racionalidad y selectividad a que deberán sujetarse las erogaciones municipales; incumpliendo los artículos 59 fracción XV incisos d) y e) y 102 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

8.- De la obra “Suministro de 2,000 m³ de mezcla asfáltica en caliente, para trabajos de renivelaciones en diferentes calles y Av. de la ciudad”, por la cantidad de \$ 3’213,716 (Son:



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

Tres millones doscientos trece mil doscientos dieciséis pesos M.N.) no se tiene la documentación modificada y/o definitiva de las metas alcanzadas y de la obra “Suministro de pintura y señalamientos para diversas calles de la ciudad”, por la cantidad de \$ 626,424 (Son: Seiscientos veintiséis mil cuatrocientos veinticuatro pesos M.N.) el expediente no cuenta con acta de recepción de los trabajos. En los expedientes de ambas obras no contienen y la entidad fiscalizada tampoco aportó datos que permitan identificar el lugar de los trabajos realizados para constatar que efectivamente corresponden con los conceptos pagados; incumpliendo los artículos 1, 44, 49, 55 último párrafo, 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 37, 38 fracciones I, II, IV y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 65 apartado B fracción III, 102 fracción II, 104 fracción IX inciso e) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

9.- Los expedientes de las obras “Suministro de 1,984.25 m³ de mezcla asfáltica para diversos trabajos”, por la cantidad de \$ 2’563,586 (Son: Dos millones quinientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y seis pesos M.N.) y “Suministro de 1,883 m³ de mezcla asfáltica para diversos trabajos”, por la cantidad de \$ 2’432,775 (Son: Dos millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos setenta y cinco pesos M.N.) ambas en ciudad del Carmen, no tienen acta de recepción de los trabajos. Los expedientes de ambas obras no contienen y la entidad fiscalizada tampoco aportó datos que permitan identificar el lugar de los trabajos realizados para constatar que efectivamente corresponden con los conceptos pagados; incumpliendo el artículo 46 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 1, 36 último párrafo, 44 primer párrafo, 49, 55 último párrafo, 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche artículos 1, 2, 21 fracción V, 37, 38 y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

10.- No se acredita la realización del proceso de licitación número MCC-DOP-R33-/FAIS-/LIR-019-06 de la obra “Suministro de 1,679.13 (1,984.25) m³ de mezcla asfáltica para diversos trabajos”, en Ciudad del Carmen, debido a que hay irregularidades en las invitaciones a los contratistas, no consta la recepción por parte de los contratistas, no hay documento en que



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

conste la aceptación de participar en la licitación de los contratistas invitados, además no se encuentran en los expedientes las respectivas actas de apertura de las propuestas, actas de fallo y dictámenes técnicos por las propuestas presentadas. La obra "Construcción de 296 ml de muro de contención en la caleta 6ª. Etapa" con contrato No. MCC-DOP-HAB-R33/FAIS/LIR-009-06 de fecha 28 de abril de 2006 por la cantidad de \$ 2,612,474 (Son: Dos millones seiscientos doce mil cuatrocientos setenta y cuatro peso M.N.) más Impuesto al Valor Agregado, se adjudicó mediante el proceso de Invitación a cuando menos tres contratistas cuando debió ser por Licitación Pública de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Carmen para el Ejercicio Fiscal del Año 2006, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 30 de diciembre de 2005 en las páginas 30 y 31 inciso f), que dice: los montos máximos para adjudicación mediante invitación a cuando menos tres contratistas es: mayor de \$ 500,001.00 hasta \$ 2'500,000.00, y para licitación pública es mayor de \$ 2'500,001.00; incumpliendo los artículos 1, 3, 25 fracción III, 26, 27, 30 y 33 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 8, 19, 21, 22, 23, 24, 25 inciso a) fracciones II y III, inciso b) fracciones I y II y 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche y Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Carmen para el Ejercicio Fiscal del Año 2006, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 30 de diciembre de 2005 en las páginas 30 y 31 inciso f), fracción A) Obras Públicas.

11.- Se observaron pagos en exceso, trabajos en malas condiciones o dañados por una inadecuada ejecución y supervisión, por la cantidad de \$ 2'050,433 (Son: Dos millones cincuenta mil cuatrocientos treinta y tres pesos M.N.) en las obras: "Pavimentación de 6,899.75 m2 con concreto hidráulico de MR-42 15 cms de espesor en av. Camarón / corcovado y c. 68", "Pavimentación con concreto hidráulico de MR-42 en la calle 53 / av. Perif. Nte. y c. 76", "Pavimentación con concreto hidráulico en calle 53 / av. 56 y c. 68-A"; "Construcción de parque público, en la colonia San Carlos, primera etapa", "Construcción de paradero de transporte público en la Colonia 23 de julio", "Alumbrado Público de la Avenida Malecón de la Caleta entre Calle Juárez y Calle 68", "Remodelación del DIF Municipal 4ª Etapa", "Construcción de sistema de riego por aspersion en el parque central", "Remodelación de Unidad Deportiva 20 de Noviembre, 4ª. Etapa", "Construcción de 296 ml de muro de



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

contención en la caleta 6ª. Etapa”, “Construcción de 96 ml de muro de contención en la caleta 8ª. Etapa”, “Construcción de 192 ml de muro de contención en la caleta 10ª. Etapa”, “Construcción de Costurero Municipal en la colonia Limonar” en Ciudad del Carmen, y “Pavimentación de la Calle Principal” en la localidad Ojo de Agua; incumpliendo el artículo 46 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 1, 3, 25 fracción III, 26, 27, 30, 33, 42, 44 primer párrafo, 45, 51, 52, 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 3, 4 fracción II y último párrafo, 8, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 34 fracción II y último párrafo, 35 segundo párrafo, 36 fracción I, 37 y 38 primer párrafo fracciones I, II, III, V y VI, 39 y 40 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículo 102 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Por el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2006.

12.- No se cuidó el buen orden de las cuentas de egresos al no provisionarse gastos del ejercicio fiscal 2006 por la cantidad de \$ 149'967 (Son: Ciento cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y siete pesos M.N.), incumpliendo los artículos 102 fracciones II y III y 104 fracción IX incisos e) y f) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

13.- No se enteraron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las retenciones efectuadas por concepto de impuesto sobre la renta por el pago de prestaciones a sus servidores públicos, correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2006, por la cantidad de \$ 2'409,657 (Son: Dos millones cuatrocientos nueve mil seiscientos cincuenta y siete pesos M.N.), incumpliendo los artículos 1 fracción I, 14, 102, 113, 116, 118 y 127 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 1 y 6 del Código Fiscal de la Federación, artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche y artículos 102 fracción II y 104 fracción IX inciso f) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

14.- No se cuidó el buen orden y debida comprobación de las cuentas de egresos al efectuarse el pago de erogaciones por concepto de actualizaciones, recargos e intereses moratorios con cargo al erario municipal, por la cantidad de \$ 76,805 (Son: Setenta y seis mil ochocientos cinco pesos M.N.) en pagos efectuados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Fondo y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT); incumpliendo el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 65 apartado B fracción III, 102 fracción II, 104 fracciones IV y IX inciso f), 133 y 136 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 1, 5 A fracción XV y 15 fracción III de la Ley del Seguro Social, artículo 46 fracción V de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

15.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos al realizarse pago de gastos sin existir evidencia del servicio recibido, por un monto de \$266,543 (Son: Doscientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y tres pesos M.N.), incumpliendo los artículos 60 fracción IX, 61 fracción XIV, 65 apartado B fracción III, 102 fracción II y 104 fracción IX inciso e) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y artículos 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

16.- En la obra "Relleno para calles con material producto de azolve" en Ciudad del Carmen, no se evidencian los trabajos realizados en virtud de que no fue proporcionada la comprobación de su realización, no se presenta la bitácora de obra, no se cuenta con acta de recepción de los trabajos, no fue posible hacer las visitas físicas en donde se realizaron los trabajos ya que no se conoce su ubicación, por lo que se observa la cantidad de \$ 296,700 (Son: Doscientos noventa y seis mil setecientos pesos M.N.); incumpliendo el artículo 46 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 1, 36 último párrafo, 44, 49, 55 último párrafo, 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2,



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

21 fracción V, 37, 38 y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

17.- En la obra “Construcción de 112 ml de muro de contención en la caleta 9ª. Etapa”, se observan trabajos en malas condiciones y pagos en exceso por un monto de \$ 262,826 (Son: Doscientos sesenta y dos mil ochocientos veintiséis pesos M.N.); incumpliendo el artículo 46 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 42, 44 primer párrafo, 45 y 57 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 34 fracción II y último párrafo, 35, 36 fracción I, 37, 38 fracciones I, II, III, V y VI, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

18.- Falta documentación establecida por las leyes que regulan la ejecución de la obra pública y que debe ser conservada en forma ordenada y sistemática en un expediente de obra al efecto, en las obras “Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en el rastro público municipal”, “Construcción de guarniciones en la colonia 23 de julio Hábitat”, “Construcción de 112 ml de muro de contención 9a. Etapa Hábitat”, “Pavimentación con carpeta asfáltica en la avenida Ingenieros/avenida Isla de tris y avenida Puerto progreso” y “Relleno para calles con material producto de azolve”, todas en Ciudad del Carmen; incumpliendo los artículos 10, 13, 26, 27, 31, 32, 33, 35, 36, 41, 44, 51 y 55 último párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 9, 14, 15, 16, 17 fracciones I y III, 18 fracciones I último párrafo, IV y VIII último párrafo, 19, 20 segundo párrafo, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 31, 38 fracciones I y VI, 40 fracción VI y 43 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 143, 187 y 188 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2006.

19.- No se presentó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2006, ante la Junta Directiva para su aprobación, incumpliendo los artículos 1, 35 último párrafo, 48 fracción II y 53 fracción III de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

20.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos al realizarse pagos con documentación comprobatoria sin requisitos fiscales por la cantidad de \$75,084 (Son: Setenta y cinco mil ochenta y cuatro pesos M.N.) y pago de anticipos sin recuperación por la cantidad de \$ 8,000 (Son: Ocho mil pesos M.N.), incumpliendo los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, acuerdo Décimo fracción II del Acuerdo por el que se constituye formalmente el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Carmen y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen.

Por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2006.

21.- El tabulador de sueldos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Carmen fue aprobado por la Junta de Gobierno del organismo y publicado extemporáneamente en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, contraviniendo lo establecido en el artículo 31 fracciones XI y XVIII de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

22.- No se cuidó el buen orden y debida comprobación y justificación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 133,721 (Son: Ciento treinta y tres mil setecientos veintiún pesos



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

M.N.), toda vez que: se realizaron erogaciones sin orden de compra por la cantidad de \$98,262 (Son: Noventa y ocho mil doscientos sesenta y dos pesos M.N.); por realizar erogaciones sin orden de servicio o contrato, autorización del pago y sin evidencia de haber recibido el servicio por la cantidad de \$ 20,000 (Son: Veinte mil pesos M.N.); y por erogaciones con comprobantes que no reúnen requisitos fiscales por la cantidad de \$ 15,459 (Son: Quince mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos M.N.), contraviniendo lo establecido en el artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 29, 29 A y 83 fracción VII del Código Fiscal de la Federación, artículos 31 fracciones II y X y 32 fracción I de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche, artículos 1, 1 Bis, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, III, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

23.- No se presentaron ante la Junta de Gobierno del Organismo, el presupuesto de ingresos y egresos, así como las transferencias y ampliaciones presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2006, incumpliendo los artículos 1, 3 fracción I y segundo párrafo, 24 fracción III y 31 fracciones X y XI de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche, artículos 6 fracción V y 13 fracción X del Reglamento Interior del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

24.- No fueron atendidas y solucionadas las notificaciones presentadas por la Procuraduría Federal del Consumidor, correspondientes a las quejas presentadas en los ejercicios fiscales de 2004 y 2005, originando el pago de multas por un importe de \$ 19,000 (Son: Diecinueve mil pesos M.N.), incumpliendo el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 13 fracciones II y X del Reglamento Interior del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

Por el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2006.

25.- No se presentaron ante la Junta de Gobierno del Organismo las transferencias y ampliaciones presupuestales correspondientes al cierre del ejercicio fiscal 2006; incumpliendo los artículos 26 fracción V y 31 fracción X de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche, artículo 13 fracción X del Reglamento Interior del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

26.- No se aprobó ni publicó el Reglamento Interno de la Junta de Gobierno del Organismo para regular su organización y funcionamiento, incumpliendo los artículos 6 fracción XII y último párrafo y 13 fracción XV del Reglamento Interior del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

H. Junta Municipal de Atasta.

Por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2006.

27.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación y justificación de las cuentas de los egresos por la cantidad de \$ 165,911 (Son: Ciento sesenta y cinco mil novecientos once pesos M.N.) en virtud de presentar documentación a la Secretaría de Desarrollo Social que no fue considerada como comprobación de los recursos ministrados del ejercicio fiscal 2005, correspondientes al Convenio de Colaboración para la Ejecución de Obras de Infraestructura Urbana celebrado entre el Gobierno del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento de Carmen y la H. Junta Municipal de Atasta, contraviniendo lo establecido en los artículos 102 fracciones II y III y 104 fracción IX incisos e) y g) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 11 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2005 y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

28.- No se integraron adecuadamente los expedientes técnicos de las obras “Construcción de tres alcantarillas para cruces de calles” en la localidad de San Antonio Cárdenas, “Construcción del palacio para la H. Junta Municipal” en la localidad de Atasta y “Construcción de Kiosco” en la localidad de Nuevo Progreso, toda vez que carecen de documentación establecida en las leyes que norman la ejecución de la obra pública, contraviniendo lo establecido en los artículos 10, 13 fracción II, 31, 32, 36 tercer párrafo, 45 y 55 último párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 16, 17 fracciones I, II, III y IV, 19 fracción II, 21 fracción V, 22 fracciones IV, V y VI, 33 fracción I, 38 fracción I y 40 fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

H. Junta Municipal de Mamantel.

Por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2006.

29.- No se integraron adecuadamente los expedientes técnicos de las obras “Relleno para agencia municipal” en la localidad El Encanto; “Relleno de calles con material de banco” en las localidades de San Isidro, el Quebrache, Pital Viejo, 18 de Marzo y Nueva Esperanza; “Construcción de galera de usos múltiples” en las localidades de Ojo de Agua y de Mamantel Viejo; “Relleno de paradero y rehabilitación de alumbrado público” en la localidad de Km. 59; “Relleno de campo de fútbol y obras de drenaje”, “Rehabilitación de techo del edificio de la policía” y “Construcción de puentes para paso de agua pluvial” en la localidad de Mamantel; y “Construcción de camino de acceso” en la localidad El Triunfo; toda vez que carecen de documentación establecida por las leyes que regulan la ejecución de la obra pública y que debe ser conservada en forma ordenada y sistemática en un expediente de obra al efecto, contraviniendo lo establecido en los artículos 10, 13 fracción II, 31, 32, 36 tercer párrafo, 45 y 55 último párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 16, 17 fracciones I, II, III y IV, 19 fracción II, 21 fracción V, 22 fracciones IV y V, 33 fracción I, 38 fracción I y 40 fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

B.- Asimismo, incorporar un total de 31 recomendaciones.

Al H. Ayuntamiento de Carmen.

- 1.- Elaborar los programas y subprogramas bases para el presupuesto de egresos, que permitan evaluar y determinar con claridad el desempeño, eficiencia, eficacia y economía de la administración municipal.
- 2.- Procurar las medidas que considere pertinentes con la finalidad de cumplir con la obligación de retener y enterar puntualmente los impuestos por concepto de compensaciones pagadas a servidores públicos con el objeto de evitar posibles daños a la hacienda municipal.
- 3.- Procurar cumplir oportunamente con la entrega a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Campeche, de la información relativa a los avances físicos y financieros trimestrales de los fondos de aportaciones federales.
- 4.- Aperturar una cuenta bancaria específica por cada ejercicio fiscal para los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que los identifique, incluyendo sus correspondientes productos financieros.
- 5.- A la Contraloría Municipal, procurar cumplir con las funciones de revisión a las distintas áreas del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, organismos y a sus H. Juntas Municipales y emitir los informes con los resultados correspondientes, así como iniciar los procedimientos administrativos disciplinarios que se presenten, en su caso, como resultado de sus revisiones.
- 6.- Concluir con el proceso de descentralización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Carmen y del Instituto Municipal de la Mujer de Carmen.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

7.- Publicar en el Presupuesto Anual de Egresos las reglas a las cuales se sujetarán los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en el ejercicio y aplicación del gasto público, así como los criterios de racionalidad y selectividad a que deberán sujetarse las erogaciones municipales.

8.-Procurar que en todos los formatos contenidos en los expedientes técnicos de las obras publicas consten las firmas de las autoridades competentes.

Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Carmen

9.-Afianzar a los servidores públicos responsables del manejo y operación de fondos y valores de caja.

10.-Cumplir con la elaboración del proyecto de ingresos y egresos, con la presentación de los informes trimestrales a la Junta Directiva del organismo y con la formulación de los estados financieros comparativos y sus notas al final del ejercicio fiscal.

11.- Formular el Estado del Ejercicio del Presupuesto, reflejando el presupuesto original, el modificado, el ejercido y el saldo por ejercer, según la clasificación por objeto del gasto.

12.- Tramitar la baja y ajustes contables relativos a los bienes muebles que se encuentren en desuso.

13.- Procurar que las firmas mancomunadas de las diferentes cuentas bancarias a nombre del Sistema, correspondan únicamente a los servidores públicos del mismo.

14.- Solicitar al Comisario la presentación del informe de la auditoría que practique en términos de las Leyes y Reglamentos aplicables.

15.- Procurar que la aprobación del Presupuesto de Egresos quede asentada en el acta protocolaria de la sesión que realice la Junta Directiva, y se señalen los conceptos e importes de egresos correspondientes; de igual forma detallar los egresos por los capítulos de gasto.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

Al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen

16.- Procurar publicar oportunamente el tabulador de sueldos y salarios del organismo que aplicará para cada ejercicio fiscal.

17.- Expedir recibos oficiales foliados y efectuar arquezos de manera periódica a las cajas recaudadoras de ingresos, a efectos de controlar y verificar los ingresos recaudados por el organismo.

18.- Realizar con oportunidad los pagos por conceptos de impuestos y derechos a cargo del organismo para evitar causar daños a su patrimonio.

19.- Realizar la integración de bienes muebles según saldo presentado en el Balance General, especificando tipo, descripción e importe del bien; presentar en el Estado de Posición Financiera, la valuación del almacén general, según el método de valuación elegido para el mismo; concluir con los trámites y procedimientos para realizar la baja de los bienes muebles inservibles propiedad del organismo y procurar concluir con los trámites de regularización de la propiedad de los terrenos del organismo en los que se tengan asentamientos irregulares.

20.- Elaborar el Estado del ejercicio del presupuesto clasificado por capítulo y partida del gasto y procurar incluir en el Estado de flujo operacional los conceptos por productos y gastos financieros y procurar, el Comisario del organismo, practicar las auditorías a los estados financieros y las de carácter técnico y administrativo al término de cada ejercicio fiscal.

21.- Establecer las medidas que considere pertinentes con la finalidad de cumplir con la obligación fiscal de retener y enterar los impuestos por los distintos conceptos de remuneraciones que se paguen a los servidores públicos, con el objetivo de evitar posibles daños a la Hacienda Pública Municipal.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

Al Instituto Municipal de la Vivienda de Carmen

22.-Implementar el uso de bitácoras de control del suministro de combustibles, lubricantes y mantenimientos de los vehículos del organismo; la utilización de un fondo fijo de caja que se ajuste a las necesidades del Instituto y que cuente con lineamientos para su control y uso; y los tabuladores de sueldos y viáticos del Instituto, para evitar erogaciones no presupuestadas.

23.-Afianzar a los servidores públicos del organismo responsables del manejo y operación de fondos y valores de caja.

24.-Efectuar con oportunidad los pagos por concepto de retenciones de impuestos a terceros a cargo del Instituto para evitar el pago de multas y recargos.

25.- Procurar presentar los estados financieros y presupuestales con apego a los principios de contabilidad gubernamental, reflejando el ejercicio del presupuesto en los diferentes capítulos de gastos y reflejar en el patrimonio la incorporación de los activos adquiridos.

26.- Procurar incluir en el Reglamento las atribuciones y obligaciones de todas las unidades que lo integran.

27.- No efectuar movimientos contables que afecten al ejercicio fiscal después de que haya sido sujeto de fiscalización por la Auditoría Superior del Estado.

Al Instituto Municipal de la Mujer de Carmen

28.- Realizar el trámite de inscripción del Instituto ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acorde con su naturaleza de organismo descentralizado.

29.- Elaborar, publicar y difundir el Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer de Carmen y procurar implementar un sistema contable para el organismo, que permita formular los estados financieros del Instituto.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2007	08	17

30.- Procurar establecer mecanismos de control interno para el personal, emisión de nómina, levantamiento físico de inventarios, bitácoras de mantenimientos y suministros de combustible a vehículos, tabulador de viáticos por comisiones, que permitan un adecuado funcionamiento de las actividades propias del Instituto.

31.- Procurar concluir con la adquisición, instalación e implementación y uso del sistema de registro contable acorde con las funciones del Instituto.

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior del Estado de Campeche a mi cargo, considera que, salvo por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del municipio de Carmen, correspondiente al ejercicio fiscal 2006, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

**C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ, M.A.E.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**